

Consultas Realizadas

Licitación 403674 - Actualización y Adquisición de Equipos para el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias SIGE 911 Ad Referendum Plurianual

Consulta 1 - * Con relación al tipo de Adjudicación del llamado, POR TOTAL,

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021
<p>consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos teniendo en cuenta también que ya estamos prácticamente fin de año, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda 2</p>		

Consulta 2 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 90 días como mínimo, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Se procede a la extensión de los plazos de entrega. En ese sentido, se solicita remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 3 - .- En vista en que la cantidad de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021
<p>para todo los items serian (533 unidades aprox.) obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 120 días como máximo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Se procede a la extensión de los plazos de entrega. Por lo expuesto, se solicita remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 4 - *- Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	01-12-2021
<p>En el PBC, RESUMEN DEL LLAMADO - ADJUDICACIÓN Y CONTRATO, se establece: "SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL"</p> <p>Al respecto se solicita a la Convocante que el sistema de adjudicación del presente llamado sea modificado y sean redistribuidos "POR ÍTEM", esto considerando que los insumos requeridos son diversos, no tienen independencia tecnológica entre sí, y que tampoco hay en nuestro país una amplia cantidad de empresas que tengan la comercialización, distribución o posibilidad de ofertar en conjunto los bienes solicitados en el proceso licitatorio, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes y una afectación a los intereses de la convocante que no tendrá acceso a los precios y ofertas más convenientes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, previsto en el inciso a) y el de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2, donde se establece el sistema de adjudicación "Por Lote"</p>		

Consulta 5 - Sección: Datos de la Licitación – Apartado 8: Idioma de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En este apartado el texto del Pliego de Bases y Condiciones se presenta contradictorio : “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Sí, se aceptará la presentación de documentos complementarios en idioma diferente al castellano, no obstante, deberán estar acompañados de la traducción correspondiente.”. Por lo tanto, se solicita a la Convocante que aclare el contenido permitiendo y haciendo indicación de que serán aceptada la presentación de catálogos, anexos técnicos y/o folletos en idioma distinto al castellano sin traducción , es decir que los mismos podrán ser presentados en idioma original sin ser acompañada traducción transcrita.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 6 - Sección: Datos de la Licitación – Apartado 23: Periodo de Validez de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Este apartado del PBC expresa el plazo de 25 meses como duración de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, sin embargo el plazo determinado para el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Contratista es mucho menor.</p> <p>En este sentido, debe tenerse en cuenta que, conforme lo expresa el Art. 39 de la Ley 2051/03: “Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: (...) c) el cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá oscilar entre el cinco y el diez por ciento del monto total del contrato.” y, conforme se desprende de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en sus apartados 3. Plan de entrega de Bienes y 8. Indicadores de Cumplimiento de Contrato, el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de 20 días desde la emisión de la Orden de compra y, no existiendo obligaciones adicionales a la entrega efectiva de bienes o actualización de sistemas, resulta totalmente injustificado el periodo de vigencia de la garantía, que, en la redacción actual es solicitada para que cubra periodos irrazonablemente extendidos, posteriores al cumplimiento del total de las obligaciones contractuales.</p> <p>Con estas consideraciones, se solicita a la Convocante que el periodo de vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato sea extendido por el periodo de 2 (dos) meses, contados desde la firma del contrato, siempre y cuando la Convocante mantenga los plazos indicados en el Plan de Entrega.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2, la cual modifica los plazos de entrega de los bienes</p>		

Consulta 7 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - Apartado 1. Especificaciones técnicas - Bienes Requeridos - 3. Servidores de Video

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>La convocante solicita, además de la provisión y entrega, la instalación de los 10 (diez) nuevos servidores, por lo que se solicita al Ministerio del Interior aclare y evalúe cuanto sigue:</p> <p>¿Además de la provisión de los 10 (diez) nuevos servidores, se requiere efectivamente cotizar e incluir en la oferta la instalación física y puesta en funcionamiento de estos? Teniendo en cuenta que dichos servicios no están listados como a ser provistos en el Plan de entregas del presente llamado.</p> <p>De ser así, se solicita a la Convocante que evalúe la pertinencia de los plazos de este, teniendo en cuenta los requerimientos adicionales a la entrega de equipos, en donde se solicitan sean considerados también prestación de servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Según el clasificador presupuestario 2021, el costo comprende el precio de compras, mas sus accesorios y los bienes complementarios, gastos de fletes, seguros, impuestos, tasas y gastos de despacho, comisiones, instalación y puesta en marcha de los equipos.</p>		

Consulta 8 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - Apartado 1. Especificaciones técnicas - Bienes Requeridos 5. PC Tipo 1 Avanzada.

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>La convocante solicita, además de la provisión y entrega de 56 (cincuenta y seis) computadoras, la instalación de todos los aplicativos utilizados actualmente para el desarrollo de las actividades: sistema de atención y despacho, softphone, sistema de video vigilancia, sistema de consola de radio, como requisito dentro de este ítem, por lo que se solicita al Ministerio del Interior aclare y evalúe cuanto sigue:</p> <p>¿Además de la provisión de las 56 (cincuenta y seis) computadoras, se requiere efectivamente cotizar e incluir en la oferta la instalación física y puesta en funcionamiento de estos? Teniendo en cuenta que dichos servicios no están listados como a ser provistos en el Plan de entregas del presente llamado.</p> <p>De ser así, se solicita a la Convocante que evalúe la pertinencia de los plazos de este, teniendo en cuenta los requerimientos adicionales a la entrega de equipos, en donde se solicitan sean considerados también prestación de servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Según el clasificador presupuestario 2021, el costo comprende el precio de compras, mas sus accesorios y los bienes complementarios, gastos de fletes, seguros, impuestos, tasas y gastos de despacho, comisiones, instalación y puesta en marcha de los equipos.</p> <p>Respecto a los plazos de entrega, se solicita remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2</p>		

Consulta 9 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Apartado 1. Especificaciones técnicas – Bienes Requeridos 11. Licencias Antivirus

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Dentro de las Especificaciones Técnicas del Ítem 11. Licencias Antivirus se observa:</p> <p>Implementación</p> <p>.</p> <p>La oferta deberá incluir instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución, bajo la modalidad llave en mano. Deberá contemplarse la transferencia de conocimiento de la solución al menos a siete (siete) funcionarios a ser definidos por la Convocante</p> <p>Exigido</p> <p>Servicios</p> <p>La oferta deberá incluir soporte post venta de las licencias adquiridas en formato 7x24x365.</p> <p>Lo que indica que los oferentes están obligados, no solo a la entrega de las 62 licencias solicitadas por la Convocante, sino que también le son requeridos SERVICIOS de instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación, con base en esto se solicita a la Convocante que aclare cuanto sigue:</p> <p>Si efectivamente se solicitaren servicios conexos, no contemplados como servicios a ser provistos en el Plan de entregas se solicita a la Convocante que evalúe la pertinencia de los plazos de entrega previstos para el llamado teniendo en cuenta los requerimientos adicionales a la entrega de licencias, en donde se solicitan sean considerados también prestación de servicios.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Lo solicitado en lo referente a implementación deberá estar incluida en la oferta por tratarse de una actualización a lo existente.</p>		

Consulta 10 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Apartado 1. Especificaciones técnicas – Bienes Requeridos 12. Cámaras PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Como parte de los requerimientos para la provisión de las 70 cámaras IP PTZ, la Convocante solicita: “La instalación de los equipos se realizará conforme a la ubicación de sitios y, o cámaras señalados por la DGS911 del M.I. y el CSE-911 de la PN, los mismos deberán ser entregados en funcionamiento”.</p> <p>En relación con esto, se solicita a la Convocante la confirmación de la obligación por parte del oferente en la provisión de servicios indicados en las Especificaciones Técnicas; y, si esta apreciación fuera correcta, se solicita a la misma la reconsideración de los plazos de entrega del llamado, los que en la actualidad son consecuencia de la ENTREGA de bienes únicamente, sin contemplar servicio alguno.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2, donde se extendieron los plazos de entrega de los bienes</p>		

Consulta 11 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Apartado 1. Especificaciones técnicas – Bienes Requeridos 16. Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS)

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Adicionalmente a los requerimientos técnicos que debe cumplir el bien ofertado para el ítem 16, la Convocante solicita: “El oferente deberá prever la instalación y puesta en funcionamiento en cada Regional del CSE911.”, lo cual requiere de servicios conexos en distintos puntos del territorio nacional. Por lo tanto, se solicita a la Convocante que aclare si la presente convocatoria incluye también la prestación de servicios de instalación y puesta en funcionamiento; y, si esta apreciación fuera correcta, se solicita a la misma la reconsideración de los plazos de entrega del llamado, los que en la actualidad son consecuencia de la ENTREGA de bienes únicamente, sin contemplar servicio alguno.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Todos los bienes se deben regir según el clasificador presupuestario 2021, el costo comprende el precio de compras, más sus accesorios y los bienes complementarios, gastos de fletes, seguros, impuestos, tasas y gastos de despacho, comisiones, instalación y puesta en marcha de los equipos.</p> <p>Con respecto a los plazos, favor remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 12 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – Apartado 1. Especificaciones técnicas – Bienes Requeridos 17. CÁMARA PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>En las EE.TT del ítem 17 se expresa: “...se requiere de la provisión y reemplazo BAJO DEMANDA en el periodo de doce (12) meses de los siguientes equipos...”, lo cual no solo contradice el Plan de Entrega de Bienes del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual indica como ÚNICA fecha de entrega de los bienes que componen este ítem el plazo de 20 días desde la firma del Contrato; sino que también no responde a la modalidad del contrato, el cual no se condice con un contrato abierto, si no que está establecida una cantidad cierta de los bienes a ser provistos y un plazo determinado y cierto para su entrega.</p> <p>En relación con esto, se solicita a la Convocante la confirmación de la obligación por parte del oferente en la provisión de servicios indicados en las Especificaciones Técnicas para este ítem, y si además se debiesen de considerar dichos servicios para el ítem 12. Cámaras PTZ. Si esta apreciación fuera correcta, se solicita a la misma la reconsideración de los plazos de entrega del llamado, los que en la actualidad son consecuencia de la ENTREGA de bienes únicamente, sin contemplar servicio alguno.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 13 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - Apartado 1. Especificaciones técnicas - Bienes Requeridos 17. CÁMARA PTZ

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Como parte de los requerimientos para la provisión de las 30 cámaras IP PTZ, la Convocante solicita: "El oferente deberá prever la instalación y puesta en funcionamiento en cada Regional del CSE911."</p> <p>En relación con esto, se solicita a la Convocante la confirmación de la obligación por parte del oferente en la provisión de servicios indicados en las Especificaciones Técnicas; y, si esta apreciación fuera correcta, se solicita a la misma la reconsideración de los plazos de entrega del llamado, los que en la actualidad son consecuencia de la ENTREGA de bienes únicamente, sin contemplar servicio alguno</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2, y a respuestas anteriores a las consultas realizadas con respecto a instalación.</p>		

Consulta 14 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - Apartado 1. Especificaciones técnicas - Bienes Requeridos 18. PC Tipo 1 Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>La convocante solicita, además de la provisión y entrega de 40 computadoras, la instalación de todos los aplicativos utilizados actualmente para el desarrollo de las actividades: sistema de atención y despacho, softphone, sistema de video vigilancia, sistema de consola de radio, como requisito dentro de este ítem, por lo que se solicita al Ministerio del Interior aclarar cuanto sigue:</p> <p>¿Además de la provisión de las 40 (cuarenta) computadoras, se requiere efectivamente cotizar e incluir en la oferta la instalación física y puesta en funcionamiento de estos? Teniendo en cuenta que dichos servicios no están listados como a ser provistos en el Plan de entregas del presente llamado.</p> <p>De ser así, se solicita a la Convocante que evalúe la pertinencia de los plazos de este, teniendo en cuenta los requerimientos adicionales a la entrega de equipos, en donde se solicitan sean considerados también prestación de servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2 respecto a los plazos establecidos, y a respuestas anteriores a las consultas realizadas con respecto a instalación.</p>		

Consulta 15 - Sección: Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos - Apartado 3. Plan de Entrega (Bienes)

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Teniendo en cuenta el dimensionamiento del llamado; el cual requiere provisión en cantidades considerables de bienes, los eventos propios de la cadena logística para asegurar su arribo al país, la escases de partes esenciales de los equipos tecnológicos necesarios para su manufacturación en el mundo y, las restricciones industriales y de despacho a consecuencia de la pandemia del COVID-19; de no modificarse los plazos de entrega actualmente establecidos, sería imposible para un oferente cumplir con los mismos, salvo que fuere alertado de antemano de la adquisición a ser realizada por la Convocante y se haya stockeado acorde a estas indicaciones.</p> <p>Esta situación vulnera el Principio de Igualdad y Libre Competencia, rector de las compras públicas, estableciendo una diferencia de oportunidades entre oferentes que restringe de manera injustificada su participación.</p> <p>Considerando que la mayoría de lo bienes solicitados en el llamado deben ser importados; y, además, teniendo en cuenta que existen servicios conexos a la provisión de estos, se solicita a la Convocante la ampliación de los plazos de entrega, sugiriendo la siguiente adecuación y/o modificación del Pliego de Bases y Condiciones:</p> <p>Para los ítems 1, 9, 10, 14, 16 y 19 al menos 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.</p> <p>Para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 17 y 18 al menos 90 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 16 - consultas

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
debido a la complejidad del llamado solicitamos respetuosamente ampliar el plazo de realización de consultas de modo a analizar minuciosamente cada ítem solicitado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda, por la cual se posterga la fecha tope de consultas		

Consulta 17 - CAMARAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
Favor aclarar la resolución de las cámaras a a ser provistas para los ítem 12 y 17		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 18 - ups

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
EN EL ÍTEM 15 UPS - piden factor de potencia 1, solicitamos amablemente permitan ofertar equipos con factor de potencia 0,99		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Se aceptaran equipamientos con factor de potencia 0,99 o superior. En ese sentido, se solicita remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 19 - POR ITEM

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
Solicitamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM teniendo en cuenta que se requieren varios equipos de diversa índole		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 20 - ups

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
En el ítem 15 ups piden THDI <=3% para carga lineal solicitamos amablemente admitir UPS con THDI <=5% carga lineal		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 21 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
Solicitamos que el plazo de entrega de los bienes se amplíe de 45 a 60 días teniendo en cuenta las cantidades solicitadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 22 - ups

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
piden en el ítem 15 ups con estabilidad de voltaje de salida +/- 1% solicitamos estabilidad de voltaje de salida de 2%		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 23 - EETT - Item3 Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
Segun las especificaciones técnicas del ITEM 3 - Servidores de video en la sección "Interfaces de periféricos" solicitan "2 puertos HBA FC de 16gbps mínimo". Al respecto entendemos que 1 sola tarjeta que tenga 2 puertos HBA FC de 16gbps mínimo será aceptado. Favor confirmar nuestra apreciación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
Se solicita una arquitectura de 2 puertos como solución "Interfaces de periféricos", en caso de que se trate de una sola tarjeta o dos tarjetas depende del tipo mínima de hardware que lo soporte.		

Consulta 24 - EETT - Item3 Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>Segun las especificaciones tecnicas del ITEM 3 - Servidores de video en la seccion "ISistema operativo a ser instalado" solicitan "Windows Server 2019 o superior".</p> <p>Al respecto entendemos que el sistema operativo Windows Server 2019 Standard es la versión que se debe contemplar para la instalacion.</p> <p>Asi mismo se deben contemplar TODOS los nucleos de los procesadores para un correcto licenciamiento.</p> <p>Favor confirmar nuestra apreciación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2021
<p>Se necesita como mínimo el Sistema Operativo adecuado que pueda hacer uso del hardware solicitado por lo cual se solicita amablemente, favor remitirse al PBC y/o Adendas.</p>		

Consulta 25 - experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>en la adenda 2 el item 8 experiencia requerida del lote 17 solicita que cada contrato debe contemplar como mínimo una cobertura para ups de 200 kva o superior en uno o mas sitios o sucursales del mismo cliente</p> <p>solicitamos a la convocante permitir presentar experiencia en cualquier tipo de ups y de cualquier capacidad</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 26 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que habilite una fecha y horario para la realizacion de una visita tecnica en la cual los potenciales oferentes podran constatar y dimensionar todos los trabajos y tareas relacionadas a estas mejoras de renovacion solicitadas por la entidad, esto permitira tener con precision cualquier necesidad que no esté prevista en el pliego y tambien de esta manera se podra cotizar correctamente para la presentacion de la oferta, esto permitirá la mayor participacion de potenciales oferentes en BENEFICIO DE LA CONVOCANTE Y EL ESTADO PARAGUAYO..!!</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>No está contemplada la visita técnica en el presente llamado.</p>		

Consulta 27 - *- Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 1556 405">En la Adenda 2, publicada en fecha 07-12-2021, en la sección 8, Experiencia requerida, punto c) Para los lotes del 3, 4, 5, 13 y 14 se solicita:</p> <p data-bbox="97 439 1556 472">“Se deberá presentar el Curriculum Vitae de al menos un técnico certificado en el sistema existente (Securos). “</p> <p data-bbox="97 506 1556 573">Luego en la Adenda 2, publicada en fecha 07-12-2021, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 12. CÁMARA y punto 17. CÁMARA PTZ se solicita:</p> <p data-bbox="97 607 1556 640">“Documentación:</p> <p data-bbox="97 674 1556 741">El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante junto con la oferta y tener la certificación del software de VMS Securos. Exigido). “</p> <p data-bbox="97 775 1556 864">Considerando que los Lotes 4 y 14 son cámaras PTZ; por lo tanto son equipos hardware y que la convocante ya solicita que las cámaras sean compatibles con el software existente, ya que pide que se tenga la Certificación del VMS Securos, con lo cual NO se requiere que la empresa oferente tenga un técnico certificado en el Software Securos.</p> <p data-bbox="97 898 1556 1021">SOLICITAMOS que sea eliminado el requerimiento de tener un técnico certificado en el Software existente Securos. El solicitar un técnico Certificado de un Software para un requerimiento de hardware es excluyente y esta exigencia solo se incluyó con el único fin de favorecer a un único oferente en desmedro de potenciales oferentes que cuentan con la suficiente experiencia en la provisión e instalación de cámaras PTZ que son requeridas por la convocante.</p> <p data-bbox="97 1055 1556 1406">Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	10-12-2021

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p data-bbox="97 1503 1556 1635">El Sistema de VMS con que cuenta el Sistema Integrado de Gestion de Emergencias SIGE 911 SECUROS require la asistestencia tecnica certificada por la marca, correspondiente a los lotes 3,4,5,13 y 14 respectivamente por lo cual son requeridos por la convocante instalado y en perfecto funcionamiento , para lo cual se exige las competencias especializadas</p>	10-12-2021

Consulta 28 - *- Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LICITACION. Visita al sitio de ejecución del contrato, dice:		
"NO APLICA"		
<p>Considerando la envergadura del sistema requerido por la convocante, SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante que indique una fecha y hora a fin de poder realizar la visita técnica al lugar donde se realizará la instalación del sistema requerido; de manera a que los potenciales oferentes puedan realizar las estimaciones y cálculos requeridos para hacer una oferta acorde a los requerimientos de la convocante.</p> <p>El no permitir una visita técnica solo favorecería a los oferentes que ya hayan realizado el mismo con anterioridad y conocen los detalles de lo requerido.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la respuesta de la consulta 26		

Consulta 29 - *- Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
Teniendo en cuenta la dimensión del sistema requerido por la convocante, y que el plazo para la entrega de la oferta muy corto pues la fecha tope es el 13-12-2021 luego de la publicación de la Adenda 3 de fecha 09-12-2021 resultando en consecuencia para los potenciales oferentes imposible preparar una oferta acorde con lo requerido.		
<p>Considerado la situación expuesta en el párrafo anterior; SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante una Prórroga de al menos 15 (quince) días a fin de poder realizar un mejor análisis de las especificaciones técnicas, para luego hacer consultas técnicas de aclaración sobre éstas modificaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a los plazos establecidos.		

Consulta 30 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En LA Adenda 2, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, capítulo 8. Experiencia Requerida, inciso b) Para los lotes del 2 y 11, se solicita: "Se deberá presentar documentación que asegure la preservación de las garantías de funcionamiento sobre el sistema existente."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que se refiere a las garantías de funcionamiento de los nuevos equipos a ser suministrados, operando sobre el sistema existente. Es decir, no se requiere las garantías del sistema existente. Es correcta nuestra apreciación? Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo establecido en el PBC y en sus respectivas Adendas		

Consulta 31 - *-Experiencia Requerida.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En LA Adenda 2, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, capítulo 8. Experiencia Requerida, inciso b) Para los lotes del 2 y 11, se solicita: "Se deberá presentar documentación que garantice que el Oferente cuenta con experiencia en la actualización de sistemas similares."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la experiencia en la provisión de equipos y/o sistemas de radio. Lo solicitado se cursa teniendo en consideración que la experiencia en equipos y sistemas de radio guardan estrecha relación con el objeto del llamado, y con esto, la Convocante tendrá acreditada la capacidad técnica y experiencia de provisión en proyectos de equipamientos de radio de complejidad y envergadura igual o superior. En consecuencia, permitirá la participación de un mayor número de potenciales oferentes, con capacidad, experiencia, trayectoria e idoneidad necesarias para satisfacer las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2		

Consulta 32 - *-Lote 11. Radio.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
En la Adenda 2, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Tabla Resumen de las Especificaciones Técnicas, Lote 11. Radio, se solicita: "11.1. Actualización del Software del Sub-Sistema de Consola de Radio."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar la marca, modelo y versión del Software existente del Sub-Sistema de Atención y Despacho, de forma a determinar los bienes y servicios que serán necesarios para la ejecución de los trabajos de actualización requeridas. Lo solicitado se cursa a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 33 - *-Lote 11. Radio.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
En la Adenda 2, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Tabla Resumen de las Especificaciones Técnicas, Lote 11. Radio, se solicita: "11.1. Actualización del Software del Sub-Sistema de Consola de Radio."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante que el Software existente del Sub-Sistema de Consola de Radio actualmente ya no cuenta con garantía del fabricante, de modo a definir que los potenciales oferentes no tendrán restricciones relacionadas con la garantía para desarrollar las tareas de actualización establecidas. Lo solicitado se cursa a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 34 - *-Lote 11. Radio.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
En la Adenda 2, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, apartado Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas, numeral 13. Módulos de Radio URI, se solicita: "Se deberá proveer un (1) módulo electrónico/ interfaz compatible con el sistema de consola de radio existente con lo cual se puedan gestionar al menos dos (2) canales de radio de la Policía Nacional."		
Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar la marca, modelo y versión del sistema de consola de radio existente con la que se pide operar el módulo de Radio URI a ser ofertado, de forma a determinar los bienes y servicios que serán necesarios para la provisión requerida. Lo solicitado se cursa a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 35 - *-Lote 11. Radio.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la Adenda 2, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, apartado Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas, numeral 13. Módulos de Radio URI, se solicita: "Se deberá proveer un (1) módulo electrónico/ interfaz compatible con el sistema de consola de radio existente con lo cual se puedan gestionar al menos dos (2) canales de radio de la Policía Nacional."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante indicar las Especificaciones Técnicas del equipo requerido, tales como tensión de alimentación, cantidad y tipo de puertos y/o conectores de comunicación, banda de frecuencia de los canales de radio de la Policía Nacional, entre otros. Lo solicitado se cursa a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 36 - *-Visita Técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la Adenda 2, sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Tabla Resumen de las Especificaciones Técnicas, Lote 11. Radio, se solicita: "11.1. Actualización del Software del Sub-Sistema de Consola de Radio. 11.2. Módulo de radio URI."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante la realización de una visita técnica en el sitio donde se encuentra en operación el Software existente del Sub-Sistema de Consola de Radio, con el objeto de conocer con mayor detalle las condiciones de infraestructura e instalaciones de los equipos y sistemas existentes para los que se requiere la actualización, de manera a dimensionar correctamente los bienes y servicios que serán necesarios para la ejecución de los trabajos establecidos. Lo solicitado se cursa a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la respuesta de la consulta 26.		

Consulta 37 - *- Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la Adenda 2, publicada en fecha 07-12-2021, en la sección 3, Plan de Entrega de Bienes Lote 4.1, Cámara PTZ ; y en el Lote 14.1 Cámara PTZ, dice:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y servicios. 20 días. “</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que los plazos de entrega sean de 150 (Ciento cincuenta) días como mínimo; ya que las fabricas aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a las consecuencias de la situación de pandemia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial lo que ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial. También, se debe tener con consideración que al ser una cantidad grande de equipos con especificaciones técnicas específicas los potenciales proveedores necesariamente deben importar éstos equipos y los períodos de tiempo necesarios para las importaciones y despachos aduaneros se han visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional y nacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco; todo esto sin considerar que éstos equipos deberán ser instalados en diferentes puntos de la capital y del interior del país.</p> <p>Solo el proveedor que ya cuente con los equipos en su stock podrá cumplir satisfactoriamente el reducido plazo de veinte días para la entrega de la totalidad de las cámaras, siendo esto una limitante para otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Los bienes son requeridos en el plazo establecido en la Adenda 2. Favor remitirse a la mencionada.</p>		

Consulta 38 - Discos para Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la adenda Nro 2, LOTE 7, discos del sistema de almacenamiento 911 INTERIOR, solicitan:</p> <p>"600GB 15k HDD 00AK375 o similar, compatible con el sistema de almacenamiento existente"</p> <p>“Se deberá presentar documentación que asegure la preservación de las garantías de funcionamiento sobre el sistema existente”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que indiquen la marca y modelo del sistema de almacenamiento existente y si el mismo cuenta aún con garantía del fabricante, así también aclarar a qué tipo de documentación se refieren “en donde se asegure la preservación de las garantías de funcionamiento sobre el sistema existente”. Esto permitirá mejor panorama a los potenciales oferentes y beneficiará a la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Se trata de servidores IBM para lo cual lo requerido deberá ser compatible.</p>		

Consulta 39 - Almacenamiento para las Regionales

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la adenda Nro 2, LOTE 15, almacenamiento para las regionales, discos del sistema de almacenamiento 911 INTERIOR, solicitan:</p> <p>600GB 15k HDD 00AK375 o similar, compatible con el sistema de almacenamiento existente</p> <p>“Se deberá presentar documentación que asegure la preservación de las garantías de funcionamiento sobre el sistema existente”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que indiquen la marca y modelo del sistema de almacenamiento existente y si el mismo cuenta aún con garantía del fabricante, así también aclarar a qué tipo de documentación se refieren “en donde se asegure la preservación de las garantías de funcionamiento sobre el sistema existente”. Esto permitirá mejor panorama a los potenciales oferentes y beneficiará a la convocante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Se trata de servidores IBM para lo cual lo requerido deberá ser compatible.</p>		

Consulta 40 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP con copias de contratos y sus respectivas facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020).</p> <p>Presentación como mínimo de 1 (un) comprobante por año de PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que comprendan la provisión e instalación en conjunto de: cámaras IP, servidores, almacenamiento, software VMS, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).</p> <p>Poseer experiencia comprobable que demuestre haber suministrado de manera exitosa al menos 1 (un) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que cuenten con funcionalidades de reconocimiento facial y/o reconocimiento de placas a instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Demostrable mediante la presentación de copias de contrato y sus respectivas actas de recepción o notas de remisión.</p> <p>Se deberá presentar el Curriculum Vitae de al menos un técnico certificado en el sistema existente (Securos).”</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional para el LOTE 5. La experiencia requerida no aplica ni tiene relación alguna con la provisión de equipamientos del tipo servidor mencionado en el LOTE 5 ya que el llamado fue separado por lotes y por consiguiente el oferente que provea los equipos NO tendrá la responsabilidad de realizar la actualización/migración del sistema actual a los nuevos equipos a adquirir debido que este requerimiento se encuentra separado en un LOTE distinto. Cabe mencionar que los servidores solicitados en el LOTE 5 tendrán instalado el sistema operativo Windows Server (según lo requerido) el cual es totalmente compatible con el sistema actual de la Convocante, los principales fabricantes de equipos del tipo servidor declaran en sus catálogos la compatibilidad con los distintos sistemas operativos con lo cual se podrá también validar lo mencionado anteriormente. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la respuesta de la consulta 27.		

Consulta 41 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 - Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: "Presentación como mínimo de 1 (un) comprobante por año de PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que comprendan la provisión e instalación en conjunto de: cámaras IP, servidores, almacenamiento, software VMS, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020)."</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional. En el mismo apartado se solicita "Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP con copias de contratos y sus respectivas facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020)."; con el requerimiento anteriormente mencionado se podrá cumplir con la experiencia requerida por la convocante. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a las condiciones solicitadas en la Adenda N° 2		

Consulta 42 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 - Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: "Presentación como mínimo de 1 (un) comprobante por año de PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que comprendan la provisión e instalación en conjunto de: cámaras IP, servidores, almacenamiento, software VMS, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020)."</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional para el LOTE 5. La experiencia requerida no aplica ni tiene relación alguna con la provisión de equipamientos del tipo servidor mencionado en el LOTE 5 ya que el llamado fue separado por lotes y por consiguiente el oferente que provea los equipos NO tendrá la responsabilidad de realizar la actualización/migración del sistema actual a los nuevos equipos a adquirir debido que este requerimiento se encuentra separado en un LOTE distinto. Cabe mencionar que los servidores solicitados en el LOTE 5 tendrán instalado el sistema operativo Windows Server (según lo requerido) el cual es totalmente compatible con el sistema actual de la Convocante, los principales fabricantes de equipos del tipo servidor declaran en sus catálogos la compatibilidad con los distintos sistemas operativos con lo cual se podrá también validar lo mencionado anteriormente. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 43 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 - Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: "Poseer experiencia comprobable que demuestre haber suministrado de manera exitosa al menos 1 (un) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que cuenten con funcionalidades de reconocimiento facial y/o reconocimiento de placas a instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Demostrable mediante la presentación de copias de contrato y sus respectivas actas de recepción o notas de remisión."</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional. En el mismo apartado se solicita "Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP con copias de contratos y sus respectivas facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020)."; con el requerimiento anteriormente mencionado se podrá cumplir con la experiencia requerida por la convocante. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la adenda 2		

Consulta 44 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: “Poseer experiencia comprobable que demuestre haber suministrado de manera exitosa al menos 1 (un) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que cuenten con funcionalidades de reconocimiento facial y/o reconocimiento de placas a instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Demostrable mediante la presentación de copias de contrato y sus respectivas actas de recepción o notas de remisión.”</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional para el LOTE 5. La experiencia requerida no aplica ni tiene relación alguna con la provisión de equipamientos del tipo servidor mencionado en el LOTE 5 ya que el llamado fue separado por lotes y por consiguiente el oferente que provea los equipos NO tendrá la responsabilidad de realizar la actualización/migración del sistema actual a los nuevos equipos a adquirir debido que este requerimiento se encuentra separado en un LOTE distinto. Cabe mencionar que los servidores solicitados en el LOTE 5 tendrán instalado el sistema operativo Windows Server (según lo requerido) el cual es totalmente compatible con el sistema actual de la Convocante, los principales fabricantes de equipos del tipo servidor declaran en sus catálogos la compatibilidad con los distintos sistemas operativos con lo cual se podrá también validar lo mencionado anteriormente. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la adenda 2		

Consulta 45 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: “Poseer experiencia comprobable que demuestre haber suministrado de manera exitosa al menos 1 (un) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que cuenten con funcionalidades de reconocimiento facial y/o reconocimiento de placas a instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Demostrable mediante la presentación de copias de contrato y sus respectivas actas de recepción o notas de remisión.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido si será aceptado a su vez copia de contrato y sus respectivas actas de recepción o notas de remisión de al menos 1 (un) proyecto de SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP donde los equipos proveídos soporten a futuro la implementación de funcionalidades de reconocimiento facial y/o reconocimiento de placas a instituciones públicas o privadas. Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en la Adenda 2.		

Consulta 46 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: “Se deberá presentar el Curriculum Vitae de al menos un técnico certificado en el sistema existente (Securos).” Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional para el LOTE 5. La experiencia requerida no aplica ni tiene relación alguna con la provisión de equipamientos del tipo servidor mencionado en el LOTE 5 ya que el llamado fue separado por lotes y por consiguiente el oferente que provea los equipos NO tendrá la responsabilidad de realizar la actualización/migración del sistema actual a los nuevos equipos a adquirir debido que este requerimiento se encuentra separado en un LOTE distinto. Cabe mencionar que los servidores solicitados en el LOTE 5 tendrán instalado el sistema operativo Windows Server (según lo requerido) el cual es totalmente compatible con el sistema actual de la Convocante, los principales fabricantes de equipos del tipo servidor declaran en sus catálogos la compatibilidad con los distintos sistemas operativos con lo cual se podrá también validar lo mencionado anteriormente. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la adenda 2.		

Consulta 47 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 11 – Visita al sitio de ejecución del contrato, se menciona: “No Aplica” Solicitamos respetuosamente a la convocante habilitar una fecha y horario para la realización de una visita técnica al sitio donde deberán ser instalados los equipos a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer a detalle el mismo y prever todo lo necesario para la correcta presentación de la propuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la respuesta de la consulta 26.		

Consulta 48 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección Resumen de las Especificaciones Técnicas, Lote 6 - Central Telefónica, se menciona: "6.2 -Servidor para Central telefónica"</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el ítem 6.2 "Servidor para Central telefónica" del Lote 6 sea incluido a su vez al Lote 5 "Servidores de VMS Asunción". El pedido obedece a que las especificaciones técnicas del servidor mencionado corresponden a estándares internacionales de equipos del tipo servidor así como las solicitadas para el Lote 5 y por consiguiente pueden ser proveídas en su conjunto en un mismo lote. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en la Adenda 2.		

Consulta 49 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección Resumen de las Especificaciones Técnicas, Lote 5 - Servidores de VMS Asunción, se menciona: "Servidor de Video"</p> <p>Cabe resaltar que la justificación del proyecto menciona la migración y/o actualización del sub-sistema de video vigilancia del CSE 911 (actual) a los nuevos servidores a adquirir en el presente llamado. Se menciona la renovación de un total de 12 (doce) nodos, de la arquitectura actual a la nueva; las especificaciones técnicas de los equipos requeridos por la convocante (equipos nuevos) son idénticas a las características de los equipos con los que cuenta actualmente la Institución (equipos actuales) por lo cual no se comprende la justificación de RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS siendo que los equipos solicitados no son SUPERIORES técnicamente hablando. De lo anterior también se puede concluir que, siempre y cuando los equipos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados podrá asegurarse la total compatibilidad de los equipos (sea cual fuere el fabricante) con el sistema productivo actual de la Institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en la Adenda 2.		

Consulta 50 - *-DATOS DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N° 1, en la Fecha de Entrega de Ofertas, se menciona: "13/12/2021 08:15 hs"</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante extender la fecha de entrega de ofertas a fin de disponer de mayor tiempo para el análisis del Pliego debido a la envergadura del proyecto y así prever todo lo necesario para la correcta presentación de la propuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en la Adenda 2.		

Consulta 51 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.1 PC Tipo 1 Avanzada y Lote 16 PC Tipo 1 avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>Solicitan:</p> <p>“Las estaciones de trabajo descritas en el presente apartado serán utilizadas en las áreas operativas del CSE 911 de Asunción, las mismas deberán reemplazar las estaciones de trabajo actuales en las áreas de: atención, despacho, video vigilancia y NOC.</p> <p>Sera responsabilidad del oferente la instalación de todos los aplicativos utilizados actualmente para el desarrollo de las actividades: sistema de atención y despacho, softphone, sistema de video vigilancia, sistema de consola de radio.</p> <p>Así también, se deberá dejar correctamente instalado el software antivirus solicitado de acuerdo a las directivas a ser establecidas por la Convocante.”</p> <p>Sobre lo establecido, solicitamos a la convocante favor aclarar que los oferentes que presentan oferta de las PCs en los Lote 8 y 16 respectivamente serán responsables SOLO DE LA INSTALACIÓN de los aplicativos mencionados, y no así de ninguna licencia de los mismos, ASI TAMBIÉN INDICAR EL SISTEMA OPERATIVO DE LOS EQUIPOS A SER REEMPLAZADOS Y CUALES SON LOS SOFTWARE O SISTEMAS A SER REINSTALADOS Y SI LOS MISMOS REQUIEREN DE CONFIGURACIONES ESPECIALES O ALGÚN ASESORAMIENTO DE PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS MISMOS Y SI DICHO ASESORAMIENTO O ACOMPAÑAMIENTO SERÁ GESTIONADO POR LA CONVOCANTE PARA EL OFERENTE QUE PROVEA LAS PCS, DE MANERA A QUE ESTOS DETALLES NO GENEREN ALGÚN TIPO DE CONFUSIÓN, RECLAMO O COSTOS IMPREVISTOS, DE MANERA A PODER PREVER CORRECTAMENTE LOS COSTOS DE LOS EQUIPOS Y DE LAS INSTALACIONES, y no incluir ninguna licencia adicional innecesaria, a los efectos de presentar de manera correcta la oferta y que este punto no genere confusión entre los diferentes oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Las estaciones de trabajo deberán ser entregadas con el sistema operativo instalado y los softwares que usan para la atención de llamadas, el oferente deberá ser responsable del funcionamiento global de la estación, ver adenda numero 2.</p>		

Consulta 52 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.1 PC Tipo 1 Avanzada y Lote 16 PC Tipo 1 Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>Dice:</p> <p>“Así también, se deberá dejar correctamente instalado el software antivirus solicitado de acuerdo a las directivas a ser establecidas por la Convocante.”</p> <p>Sobre lo establecido, solicitamos a la convocante favor aclarar si la instalación del antivirus deberá correr por cuenta del oferente que presente oferta en el ítem de las PCs y si es solo instalación y no la licencia del mismo o del oferente que presenta oferta en el ítem de las licencias Antivirus es el que deberá ofertar la licencia y la implementación, teniendo en cuenta que en el PBC, dentro de los Lotes 8 y 16 de PCs Avanzadas, solicitan que el oferente que oferte estos lotes deberá instalar el software de antivirus y en la respuesta a la consulta N°9 la convocante indica que la implementación deberá ser incluida en la oferta del ítem de Antivirus, por lo que se solicita la aclaración del mismo, de manera a ofertar correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>El oferente que oferta la Licencia debe de instalarla y configurarla.</p>		

Consulta 53 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.3 Monitor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
Dice: "Tipo de pantalla: IPS c/retroiluminación LED."		
Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados también monitores con tipo de pantalla: TN c/ retroiluminación LED, teniendo en cuenta que existen monitores con el tamaño y características solicitados pero que poseen una pantalla TN, la cual es la más utilizada en el mercado actual, de manera a no limitar la participación de oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y sus respectivas adendas		

Consulta 54 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.3 Monitor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
Dice: "Relación de contraste: 1000:1 estático; 10000000:1 dinámico o superior."		
Al respecto, solicitamos a la convocante, que la relación de contraste 10000000:1 dinámico pueda ser de carácter opcional, teniendo en cuenta que los monitores tradicionales de uso estándar u ofimático, no poseen contraste dinámico, esta característica generalmente solo está presente en algunos modelos de monitores destinados a ciertas actividades como juegos o diseño gráfico, cabe destacar que el contraste dinámico de 10000000:1 solicitado generalmente está presente solo en monitores para PC de la marca HP, de manera a no limitar la participación de oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y sus respectivas Adendas		

Consulta 55 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.3 Monitor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>Dice: "Tipo de pantalla: IPS c/retroiluminación LED. Brillo: 250 cd/m² o superior. Relación de contraste: 1000:1 estático; 10000000:1 dinámico o superior."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, que puedan ser aceptados monitores con relación de contraste 8000000:1 dinámico, atendiendo a que los monitores de las características solicitadas poseen dicho contraste dinámico, cabe destacar que el contraste dinámico de 10000000:1 solicitado generalmente está presente solo en monitores para PC de la marca HP, de manera a no limitar la participación de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC		

Consulta 56 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.4 Monitor Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>dice: "Relación de contraste: 600:1 estático; 5000000:1 dinámico o superior."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, que la relación de contraste 5000000:1 dinámico pueda ser de carácter opcional, teniendo en cuenta que los monitores tradicionales de uso estándar u ofimático, no poseen contraste dinámico, esta característica generalmente solo está presente en algunos modelos de monitores destinados a ciertas actividades como juegos o diseño gráfico, cabe destacar que el contraste dinámico de 5000000:1 solicitado generalmente está presente solo en monitores para PC de la marca HP, de manera a no limitar la participación de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y sus respectivas adendas		

Consulta 57 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.3 Monitor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>dice: "Señal de entrada: 1 HDMI; 1 VGA y/o DVI-D. Cable incluido: se debe incluir junto con el monitor un cable HDMI de al menos 1.5 metros"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, sean aceptados también puertos tipo "DISPLAY PORT" ya que esta interfaz también posee el soporte de video de 1920x1080 solicitado, no siendo inferior al HDMI solicitado, además de la compatibilidad con los equipos ofertados, así también que sea aceptado cable DISPLAY PORT de 1.5 mts, de manera a no limitar la participación de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y sus respectivas adendas		

Consulta 58 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.3 Monitor Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>dice: "Señal de entrada: 1 HDMI; 1 VGA y/o DVI-D. Cable incluido: se debe incluir junto con el monitor un cable HDMI de al menos 1.5 metros"</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante, sean aceptados también puertos tipo "DISPLAY PORT" ya que esta interfaz también posee el soporte de video de 1920x1080 solicitado, no siendo inferior al HDMI solicitado, además de la compatibilidad con los equipos ofertados, así también que sea aceptado cable DISPLAY PORT de 1.5 mts, de manera a no limitar la participación de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y en sus respectivas adendas		

Consulta 59 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.3 Monitor Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
dice: "Se requiere la provisión e instalación de cuarenta y siete (47) monitores de entre 22 y 24 pulgadas."		
<p>Al respecto, solicitamos a la convocante que sean aceptados monitores de 22" con diagonal visible de 21.5" o en su defecto que sean aceptados monitores entre 21" pulgadas y 24" pulgadas. Teniendo en cuenta que la mayoría de los monitores de 22" pulgadas de las diferentes marcas poseen una diagonal visible de 21.5", cabe destacar que las especificaciones solicitadas en su conjunto solo están presentes en monitores para PC de la marca HP de manera a no limitar la participación de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y sus respectivas adendas		

Consulta 60 - *-En el PBC, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote 8.4 Monitor Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
dice: "Se requiere la provisión e instalación de cuatro (4) monitores de entre 17 y 21 pulgadas."		
<p>Al respecto, solicitamos a la convocante que puedan ser aceptados monitores de 22" o en su defecto que sean aceptados monitores entre 17" pulgadas y 22" pulgadas. Teniendo en cuenta que en diferentes marcas los monitores de 22" pulgadas son los que se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, cabe destacar que las especificaciones solicitadas en su conjunto solo están presentes en monitores para PC de la marca HP de manera a no limitar la participación de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC y sus respectivas adendas		

Consulta 61 - *-En el PBC – Adenda 2, DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CSE 911 REGIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
dice: "Estos centros fueron construidos en las ciudades de: Ciudad del Este, Encarnación, Cnel. Oviedo, San Juan Bautista y Concepción"		
Al respecto, solicitamos a la convocante, definir la cantidad de PCs a ser distribuidas en cada regional de cada ciudad mencionada en la Adenda N° 2, de manera a prever correctamente el costo del envío y entrega a dichos lugares de los equipos solicitados en el Lote 16 de PCs Tipo I Avanzadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Se debe calcular el envío a todas las regiones. Las cantidades se definirá según necesidad del CSE911.		

Consulta 62 - *- Camara Homologada por VMS

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
En la Adenda 2, publicada en fecha 07-12-2021, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto 12. CÁMARA y punto 17. CÁMARA PTZ se solicita:		
"Documentación:		
El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante junto con la oferta y tener la certificación del software de VMS Securos. Exigido). "		
Entendemos que la convocante solicita que la cámara PTZ esté homologada por el Software VMS Securos por lo que se solicita documento que avale esa homologación. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor Remitirse a la respuesta de la consulta 27.		

Consulta 63 - En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda Nº2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 - Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda Nº2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 - Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: "Se deberá presentar el Curriculum Vitae de al menos un técnico certificado en el sistema existente (Securos)." Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional para el LOTE 5. La experiencia requerida no aplica ni tiene relación alguna con la provisión de equipamientos del tipo servidor mencionado en el LOTE 5 ya que el llamado fue separado por lotes, SI LA CONVOCANTE MANTIENE ESTE REQUERIMIENTO SOLO PODRÀ SER CUMPLIDO POR LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SISTEMA EXISTENTE Y POR ENDE LA BENEFICIARA DIRECTAMENTE. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Remitirse a la respuesta de la consulta 27.		

Consulta 64 - En la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta
	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita:</p> <p>“Poseer experiencia comprobable que demuestre haber suministrado de manera exitosa al menos 1 (un) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que cuenten con funcionalidades de reconocimiento facial y/o reconocimiento de placas a instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020). Demostrable mediante la presentación de copias de contrato y sus respectivas actas de recepción o notas de remisión.”</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional para el LOTE 5 o en su defecto que sea aceptada experiencia en provisión de servidores lo cual es el objeto de la presente contratación en el LOTE 5. La experiencia requerida no aplica ni tiene relación alguna con la provisión de equipamientos del tipo servidor mencionado en el LOTE 5 ya que el llamado fue separado por lotes y por consiguiente el oferente que provea los equipos NO tendrá la responsabilidad de realizar la actualización/migración del sistema actual a los nuevos equipos a adquirir debido que este requerimiento se encuentra separado en un LOTE distinto. Cabe mencionar que los servidores solicitados en el LOTE 5 tendrán instalado el sistema operativo Windows Server (según lo requerido) el cual es totalmente compatible con el sistema actual de la Convocante, los principales fabricantes de equipos del tipo servidor declaran en sus catálogos la compatibilidad con los distintos sistemas operativos con lo cual se podrá también validar lo mencionado anteriormente. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	10-12-2021
Remitirse a la respuesta de la consulta 27.	

Consulta 65 - SECCIÓN: ITEM SOLICITADOS – Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta
	10-12-2021
<p>Se verifica que, posterior a la Adenda n° 2, el precio referencial determinado para los bienes solicitados en el Lote 4 – Cámaras para Asunción han sufrido una variación considerable con respecto al establecido de manera original; siendo la definición actual del precio referencial injustificada, ya que la misma no respeta los lineamientos expuestos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Art. 2 reza: “Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...”.</p> <p>De esta manera, no se verifica dictamen ni documentos respaldatorios que justifiquen la modificación del precio inicial que estaba establecido en 20.240.000 Gs, conforme a dictamen de precios UOC N°26/2021 publicado y autorizado debidamente, al precio actual de 12.626.667 Gs. sin documentación que lo respalde.</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la Convocante evaluar la pertinencia del precio referencial para este Lote y, se sugiere mantener el precio referencial original, resultado del dictamen de precios aprobado por la Institución.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	10-12-2021
Las especificaciones técnicas del pliego original son diferentes al de la adenda numero 2.	

Consulta 66 - SECCIÓN: ITEM SOLICITADOS – Lote 12 Actualización CAD Regional

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>Se verifica que, posterior a la Adenda n° 2, el precio referencial determinado para los bienes solicitados en el Lote 12- Actualización del Software Sub-Sistema de Atención y Despacho han sufrido una variación considerable con respecto al establecido de manera original; siendo la definición actual del precio referencial injustificada, ya que la misma no respeta los lineamientos expresos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Art. 2 reza: “Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...”.</p> <p>De esta manera, no se verifica dictamen ni documentos respaldatorios que justifiquen la modificación del precio unitario inicial que estaba establecido en 248.300.000 Gs, conforme a dictamen de precios UOC N°26/2021 publicado y autorizado debidamente, al precio actual de 133.500.000 Gs. sin documentación que lo respalde.</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la Convocante evaluar la pertinencia del precio referencial para este Lote y, se sugiere mantener el precio referencial original, resultado del dictamen de precios aprobado por la Institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Los precios referenciales fueron obtenidos en base a un estudio de mercado, cumpliendo con los lineamientos de la UOC del Ministerio del Interior.</p>		

Consulta 67 - En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Adenda N°2, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8 – Experiencia Requerida, inciso c) Para los lotes 3, 4, 5, 13 y 14, se solicita: “Presentación como mínimo de 1 (un) comprobante por año de PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP que comprendan la provisión e instalación en conjunto de: cámaras IP, servidores, almacenamiento, software VMS, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).”</p> <p>Sobre el particular se solicita a la convocante que este requerimiento sea opcional o en su defecto que sea requerido la experiencia de provision de servidores de los últimos 3 años ya que es el objeto del llamado en el LOTE 5. En el mismo apartado se solicita “Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DE TIPO IP con copias de contratos y sus respectivas facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2018, 2019 y 2020).”; con el requerimiento anteriormente mencionado se podrá cumplir con la experiencia requerida por la convocante. Esta modificación no afectará el alcance ni la correcta implementación del proyecto y permitirá un mayor número de Oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
<p>Remitirse a la respuesta de la consulta 27.</p>		

Consulta 68 - ITEM SOLICITADOS - Lote 14 Cámaras para Regional

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>Se verifica que, posterior a la Adenda n° 2, el precio referencial determinado para los bienes solicitados en el Lote 14 CAMARA PTZ han sufrido una variación considerable con respecto al establecido de manera original; siendo la definición actual del precio referencial injustificada, ya que la misma no respeta los lineamientos expresos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Art. 2 reza: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...".</p> <p>De esta manera, no se verifica dictamen ni documentos respaldatorios que justifiquen la modificación del precio inicial que estaba establecido en 20.240.000 Gs, conforme a dictamen de precios UOC N°26/2021 publicado y autorizado debidamente, al precio actual de 14.626.667 Gs. sin documentación que lo respalde.</p> <p>Por lo tanto, se solicita a la Convocante evaluar la pertinencia del precio referencial para este Lote y, se sugiere mantener el precio referencial original, resultado del dictamen de precios aprobado por la Institución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Las especificaciones técnicas del pliego original son diferentes al de la adenda numero 2.		

Consulta 69 - ITEM SOLICITADOS - Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En relación con el requerimiento mencionado en el apartado "Fuente de alimentación", se requiere "24VAC, PoE y 24VAC-23W".</p> <p>Teniendo en cuenta que el requerimiento establecido es que los mismos deben ser entregados en funcionamiento, se asume que con la provisión de las cámaras se debe incluir igualmente la fuente de alimentación correspondiente, por lo tanto, no debiera ser un impedimento para el equipo a ser ofertado, si el mismo se alimenta con fuentes de 24VAC o 12VDC y adicionalmente PoE.</p> <p>Por lo tanto, se solicita puedan aceptar equipos que cuenten con fuente de alimentación 12VDC y PoE, o 24VAC y PoE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 70 - *- Experiencia - LOTE 17: Fuente de alimentación ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la Adenda Nro. 2, 8-Experiencia Requerida, se solicita: g) Para el Lote 17</p> <p>“Cada contrato debe contemplar como mínimo una cobertura para UPS de 200KVA o superior en uno o más sitios o sucursales del mismo cliente”</p> <p>Además, en la Adenda Nro. 2, Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, numeral 16. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), se solicita: “El oferente deberá proveer un sistema ininterrumpida de potencia UPS. Los equipos deberán ser del tipo en línea de doble conversión, con conmutador de derivación automática y conmutador de derivación para mantenimiento. Tiempo de conmutación nulo. Serán instalados en cada Regional del CSE 911.” PLANILLA 10 - UPS DE 20KVA</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar la Experiencia requerida según la potencia de UPS solicitada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y la Planilla de precios para el LOTE 17: Fuente de alimentación ininterrumpida, donde dice: UPS DE 20 KVA , potencia de 20 (veinte) KVA. El objeto del llamado para el LOTE 17, se trata de provisión UPS con una potencia de solo 20KVA (veinte) KVA a ser instalados individualmente en cada Regional del CSE 911. De no modificarse este requerimiento, solo favorecerá a empresas con la experiencia en la provisión de UPS de alta potencia y que no se ajusta a tipo de potencia mínima solicitado por la convocante. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante, encontrando sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 71 - *- Experiencia - LOTE 17: Fuente de alimentación ininterrumpida

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
<p>En la Adenda Nro. 2, 8-Experiencia Requerida, se solicita: g) Para el Lote 17</p> <p>“Haber suministrado en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) a contar de la fecha de presentación de la oferta al menos 400KVA en equipos nuevos o baterías de repuesto a clientes bajo contrato de suministro.”</p> <p>Además, en la Adenda Nro 2, Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, numeral 16. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), se solicita:</p> <p>“El oferente deberá proveer un sistema ininterrumpida de potencia UPS. Los equipos deberán ser del tipo en línea de doble conversión, con conmutador de derivación automática y conmutador de derivación para mantenimiento. Tiempo de conmutación nulo. Serán instalados en cada Regional del CSE 911.” PLANILLA 10 - UPS DE 20KVA.</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar la Experiencia requerida según la potencia de UPS solicitada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y la Planilla de precios para el LOTE 17: Fuente de alimentación ininterrumpida, donde dice: UPS DE 20 KVA , potencia de 20 (veinte) KVA. El objeto del llamado para el LOTE 17, se trata de provisión UPS con una potencia de solo 20KVA (veinte) KVA a ser instalados individualmente en cada Regional del CSE 911. De no modificarse este requerimiento, solo favorecerá a empresas con la experiencia en la provisión de UPS de alta potencia y que no se ajusta a la potencia mínima solicitado por la convocante. Lo solicitado es a fin de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante, encontrando sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 72 - experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
Solicitamos a la convocante aceptar el suministro de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) a contar de la fecha de presentación de la oferta de cualquier tipo de equipo en diferentes capacidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 73 - En la adenda 2, sub ítem 16 Sistema Ininterrumpida (UPS)
Tensión de salida 220/230/240 VCA (MONOFASICO); 380/400/415 VCA

Consulta	Fecha de Consulta	10-12-2021
Solicitamos que la tensión de salida sea 380/400/415VCA, para facilitar la libre competencia entre competidores y no limitar		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-12-2021
Favor remitirse a la Adenda 2.		